



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2020-00076-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARIA NAZARET BEDOYA ALZATE
Demandado	WILLIAM ALBERTO BEDOYA TANGARIFE
A.I.C. N°	2022-108
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Vencido el término de traslado al curador ad-litem de los emplazados y resuelta la reposición de quien hizo oposición al trámite, y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, además de establecer los hechos constitutivos de la oposición presentada; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los articulo 372 y373 ibídem, en consecuencia se  fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles trece (13) de julio del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

**I. DECRETO DE PRUEBAS**

**DOCUMENTALES**

- 1-Certificacion para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en los folios de matrícula 014-1057
- 2-Certificados de libertad y tradición del inmueble con matrícula 014-1057
- 3-Fotocopia de las escrituras públicas 230 del 17 de julio de 2004
- 4-Fotocopia de las escrituras públicas 104 del 03 de abril 2007
- 5-Factura de impuesto predial y avalúo del predio
- 6-Ficha predial
- 7-certificado de planeación Municipal sobre la situación jurídica del inmueble.

**TESTIMONIALES**

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por la demandante, esto señores LUIS EDUARDO BEDOYA ALZATE, OFELIA DE JESÚS TANGARIFE ESPINOSA, JAIME ALBERTO CORREA, RODRIGO AGUDELO, CONRADO FLOREZ, JORGE WILLIAM LÓPEZ y NICOLAS AUGUSTO CORREAL.

**INTERROGATORIO DE PARTE**

Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2  
Email: [jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8523654

Proceso: verbal de pertenencia  
Dte. María Nazaret Bedoya Álzate  
Ddos. William Alberto Bedoya Tangarife  
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

La demandante señora **MARÍA NAZARETH BEDOYA ALZATE** absolverá interrogatorio de parte.

Se faculta al apoderado del demandado y al curador ad-litem para interrogar a la demandante y a los testigos.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

**NOTIFIQUESE**



**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**  
**JUEZ**